



PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO COMALA, COLIMA.

- ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA PARA LA INTEGRACION DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA - - - - -

- - En el municipio de Comala, cabecera del municipio del mismo nombre en el estado de Colima, siendo las 10:30 (Diez treinta) horas, del día 28 (veintiocho) de Octubre del 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los bajo firmantes en las instalaciones que ocupa el sistema de desarrollo integral de la familia en el municipio de Comala, Colima, A efecto de dar cumplimiento a los términos de los art. 4 y 5 del DECRETO No- 227 (doscientos veintisietes), señala a los órganos superiores del sistema y como estará integrado el patronato, así como serán elegidos; estando previamente convocados los CC. **Felipe de Jesús Michel Santana** Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, **Elvia Fuentes Contreras** y **Claudia Yesenia Montelón Ceballos**, Presidenta y Directora respectivamente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Comala, Colima. **María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria Municipal, **Guillermina Valencia Montes**, Oficial Mayor y **Cesar Abelardo Rodríguez Rincón** Tesorero Municipal, **Sandra Evelia Montes Valencia**, Directora de Cultura, Educación y Deporte, **Miguel Martínez Ramírez** Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, **Ricardo Manuel Jiménez Torres** Director de Asuntos Jurídicos. Todos los integrantes del PATRONATO, todos ellos reunidos en este acto para formalizar la integración del PATRONATO, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala; Colima, en el cumplimiento al numeral señalado en las supra líneas, en el tenor de las siguientes puntos orden del día - - -

1. Bienvenida a cargo del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, **Felipe de Jesús Michel Santana**. - - - - -
2. Explicación a cargo de a cargo de **Felipe de Jesús Michel Santana**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, de la importancia de la integración del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia en el Municipio de Comala; - - - - -
3. Pase de lista y declaración del quórum legal; - - - - -
4. Toma de protesta por parte de **Felipe de Jesús Michel Santana** Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; a los integrantes del Patronato. - - - - -

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*FUS.*

*[Handwritten signature]*

*Mariana Rosales R. Elvia*

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





- 5. Declaratoria de instalación formal de los trabajadores del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala;
- 6. Asuntos Generales;
- 7. Clausura.

-- En el desahogo del primer punto del orden del día, el **C. Felipe de Jesús Michel Santana**, Presidente Municipal de Comala, procede a realizar el pase de lista, dando cuenta de la presencia de las personas mencionadas en el proemio de la presente acta, y con ello, verificando la existencia del quórum legal, para instalarse los trabajos de la presente reunión, por lo que el Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana** declaro instalada la sesión y por válidos los trabajos que en ellas se realicen.

-- Continuando con el orden del día el **C. Felipe de Jesús Michel Santana** Presidente Municipal realizó una breve exposición de lo que representa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala ( **DIF COMALA**); Establecer Quién es fungirán como **PATRONATO** del mismo. Estableciendo qué evidentemente es necesaria la constitución del **PATRONATO** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala (**DIF Comala**); primordialmente para dar cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 4° y 5° del decreto número 227 (doscientos veintisiete) donde se crea el Sistema, en cumplimiento al mandato que establecen sus órganos superiores para su funcionamiento, en el cual se define este **PATRONATO** como un órgano plural de consulta, asesoría, vinculación y evaluación entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Comala (**DIF COMALA**) y el municipio.

-- Para poder entender el objetivo principal de la creación del **PATRONATO** para el Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia en el municipio de Comala (**DIF COMALA**), es necesario precisar de una manera clara su forma de integración, así como sus facultades, mismas en el artículo 5 6 7 y 8 del decreto 227 (doscientos veintisiete), los cuales se establecen de la siguiente manera:

- "Artículo número 5" el patronato está integrado por:
- a) Un (a) presidente (a) que será designado(a) por el C. Presidente Municipal;
- b) Un secretario que será nombrado por el Presidente del Patronato;
- c) Un Tesorero que será el que se Tesorero Municipal.

II. Rendir anualmente en la fecha en la formalidad es que el Patronato señale, el informe general y los parciales de actividad del sistema;

III. Rendir los informes mensuales anuales del DIF ESTATAL, le solicité.  
Por tanto, es menester enfatizar que el **SUBSIDIO** que se otorga Sistema para el --

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the word 'comunc.'*

*Handwritten note in blue ink on the bottom left margin: 'Indicador de...*

*Handwritten initials 'T.M.S.' in blue ink.*

*Handwritten mark in blue ink at the bottom center.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom right.*





Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Comala (**DIF COMALA**) deberá ser ejercido con estricto apego a su objetivo y finalidad de la institución siendo las acciones de Asistencia Social, y demás responsabilidades que la institución adquiera, o necesite; teniendo la finalidad la observación de la afectividad aplicación de los recursos, y toma de decisiones. -----

-----  
-- Es por ello que la conformación del **PATRONATO** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Comala (**DIF COMALA**), el pueblo comalteco tendrá importantes beneficios, debido a que este será un organismo de administración municipal que tendrá como función primordial la de fungir como una instancia, de consulta asesoría, vinculación y, así a su vez evaluación entre sistema, del municipio y la sociedad, promoviendo la participación de la misma.-----

-----  
-- Ahora bien, con los motivos antes expuestos podemos puntualizar que el referido **PATRONATO**, tiene como objetivo principal, el vigilar, proponer y aprobar la aplicación del **SUBSIDIO** destinado al Sistema, así como de velar por los intereses de la institución su funcionamiento y la toma de decisiones del mismo.-----

-----  
-- En el mismo tenor el referido **PATRONATO** tendrá como objeto, el contribuir al desarrollo social del Municipio de Comala e implementar las acciones adecuadas, a fin de formular y promover políticas públicas, a efectos de conseguir que todos los habitantes de nuestro municipio accedan a las mismas oportunidades y gocen de un trato favorable. -----

-----  
-- El **PATRONATO** del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Comala (**DIF COMALA**), será el órgano encargado de coordinar todas las acciones pertinentes actuando conforme lo Establece en el decreto. 227(doscientos veintisiete) en sus facultades establecidas y en coordinación con los órganos superiores que se determinan para el Sistema en materia de transparencia de la aplicación de los recursos financieros y humanos de la Institución entre las demás dependencias y entidades que se encuentran en nuestro municipio.-----

-----  
-- Para tal efecto, se pretende que el referido **PATRONATO** goce de las más amplias facultades para cumplir con su objetivo y las finalidades mencionadas con antelación, a fin de que se consiga un buen funcionamiento en lo administrativo y financiero del Sistema para el Desarrollo Integral de la de la Familia (**DIF COMALA**)  
d) Los Vocales que el Patronato determine, además de los Titulares de la Secretaría, la Oficialía Mayor, La Dirección de Acción Cívica y Cultura, Las Obras Públicas, la de Asuntos Jurídicos y el Encargado de los Servicios Médico del sistema. Los miembros del Patronato serán sustituidos en su ausencia, por los representantes que al efecto designe. Los miembros del patronato no percibirán --

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
cymc.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FULLS.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





retribución alguna. El director general sea el secretario ejecutivo y concurrirá a la sesión con voz pero sin voto. -----

Artículo 6. El Patronato contara con las siguientes facultades: -----

1. Actuar como representante legal y administrativo del sistema. -----
2. Aprobar los planes de trabajo y presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales, -----
3. Aprobar el reglamento interno, la organización general del sistema municipal y los manuales de procedimientos de Servicios al público. -----
4. Conocer los informes de la presidencia del patronato Dirección General y del tesorero. -----
5. Conocer y aprobar los convenios de coordinación que hayan de celebrarse con el DIF ESTATAL, dependencias y entidades públicas. -----
6. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores. -----

La finalidad, es informar y concientizar al municipio, mediante Cabildo municipal de las actividades funciones y aplicaciones de los **SUBSIDIOS** otorgados por el mismo, pero sobre todo cumplir con el objetivo final del sistema, como una institución de asistencia social; haciéndolo valer entre todos los habitantes de nuestro municipio, de la misma forma y para mejor funcionamiento del sistema es que se determinará su actuar su actuar, cómo órgano superior del mismo así como presidencia y director general, Pues los artículos 7 y 8 la letra la letra señala lo siguiente: -----

Artículo 7: El Patronato celebrará sesiones ordinarias, que se llevarán a cabo cada tres meses y, extraordinarias que se efectuaron de conformidad al reglamento respectivo. -----

Artículo número 8 son facultades del presidente (A) o del Patronato: -----

1. Vigilar. que los acuerdos tenidos en las sesiones se cumplan fielmente, el funcionamiento y organización del sistema para el desarrollo integral de La Familia en el municipio de Comala (DIF COMALA) se regulará además de lo dispuesto en la ley de los Trabajadores al Servicio del gobierno y ayuntamientos y organismos descentralizados del estado en lo que establezca el reglamento interno que al efecto expida y aprueba el patronato tal como lo establecen en su en su numeral 6 fracción 3 del decreto número 227. -----

-- Se enfatiza que la creación de aludido patronato se hacen el propósito de lograr la adecuada aplicación de la legislación que establece su integración funcionamiento y facultades del municipio de Comala Colima y que por consiguiente se lleva a cabo todas las medidas necesarias para informar y vincular a la población comalteca, con el organismo municipal qué se encarga directamente de otorgar los recursos financieros del sistema para el desarrollo integral de La Familia en el municipio de Comala (DIF COMALA) para que coadyuve con el debido -----

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la materia. -----

- - Por ello se reitera que las atribuciones y funciones del referido patronato en todo momento se realizarán conforme a lo estipulado por la ley de los Trabajadores al Servicio del gobierno ayuntamiento y organismos descentralizados del Estado el decreto número 227 y el reglamento interno. -----

- En el desahogo del siguiente punto del orden del día en cumplimiento con lo establecido por los numerales 4,5 6, 7 y 8 del decreto número 227 y después de que los presentes han tenido varias reuniones procedentes a fin de revisar y analizar la información pertinente se tomó la decisión de integrar patronato del sistema para el desarrollo integral de La Familia del municipio de Comala (DIF Comala) mismo que será conformado como lo determina el artículo número 5 del decreto 227 por una presidenta que será designado por el presidente municipal un secretario que será nombrado por el presidente del patronato un tesorero que que será el tesorero municipal y los vocales que el patronato Determine además de los titulares de la Secretaría la Oficialía Mayor, la Dirección de Acción Cívica y Cultural, la de Obras Públicas, la de Asuntos Jurídicos y el encargado de los Servicios Médicos del Sistema DIF. Así como de manera compensada en términos de la ley y de la materia del aplicable el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Comala, el C. Felipe de Jesús Michel Santana para la conformación del aludido Patronato presenta la siguiente propuesta-----

CARGO	PROPUESTA	SUPLENTE
Presidente	Verónica Fermín Santana	José Luis Michel Ramírez
Secretario	María Adriana Jiménez Ramos	Lluri Lluriana Rosales Ramos
Tesorero	Cesar Abelardo Rodríguez Rincón	Vanessa Velázquez Venegas
Vocal	Guillermina Valencia Montes	-----
Vocal	Sandra Evelia Montes Valencia	
Vocal	Miguel Martínez Ramírez	
VOCAL	Ricardo Manuel Jiménez Torres	-----

*Churi*

*Com. C. A.*

*FMS.*

*AS*





-- En relación de Secretario del Patronato del Presidente del mismo, en este acto expresa su conformidad en la propuesta del acuerdo a la Facultad que le confiere el decreto 227 en su Artículo número 5, inciso c y b amparándose por el nombramiento realizado por el Presidente Municipal como Presidente del Patronato.-----

-- De igual forma, quiénes actúan en su carácter del Patronato manifestaron que dicha persona cuenta con las capacidades y experiencias necesarias para poder dar a conocer y consultar y asesorar vincular evaluar y resolver de todo lo que surge entre el sistema para el desarrollo integral de La Familia en el municipio de Comala (DIF Comala) la administración municipal y la sociedad comalteca derivada de las cuestiones que pudieran presentarse entre la población máxima cuando sean esenciales para la presentación de servicios asistenciales.-----

-- Propuesta que fue sometida a la consideración de los presentes todos ellos estando de acuerdo dicha propuesta fue aprobada por **unanimidad**.-----

-- Continuando con el orden del día el **C. Felipe de Jesús Michel Santana** dándose cuenta que de la presencia de los propuestos para los cargos de propietario procedió a tomar protesta de los integrantes del patronato del sistema para el desarrollo integral de La Familia del municipio de Comala (DIF Comala) al cuál verso las siguientes términos.-----

**“Protestan cumplir y hacer cumplir la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos la particular del Estado los lineamientos del decreto 227 que crea el sistema para el desarrollo integral del municipio de Comala así como los ordenamientos municipales desempeñar Leal y patriótica mente el cumplir con los deberes de los que se que se les han conferido mirando en todo momento por el bien y prosperidad de las personas del municipio.**-----

Respondiendo las personas designadas como integrantes del Consejo:-----

**Sí protestó**-----

**Y si no hicieran Así que la nación el estado y el municipio los demande.**-----

-- En el desahogo del quinto punto del orden del día el **C. Felipe de Jesús Michel Santana** procedió a revisar la declaratoria instalación formal de los trabajos del patronato del sistema para el desarrollo integral de La Familia del Municipio de Comala, Colima en los siguientes términos:-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Cymc.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Fuks.*

*[Handwritten signature]*

*Olivera*

110 Litava Ro Sale S - R.

*[Handwritten mark]*



- - Hoy jueves 28 de octubre del año 2021 siendo las 10:30 horas queda forma legalmente instalado este patronato designado concentradamente con el apego a la legislación municipal y Estatal para desempeñar su cargo conforme a lo establece el decreto 227 en su Artículo 4 5 6 y 7 y 8 en el estado del sexto punto del orden del día correspondiente asuntos generales se preguntó a los presentes si tienen algún otro asunto a tratar pero que respondieron que no hay otro asunto a tratar. -----

- - No habiendo ningún asunto a tratar este **C- Felipe de Jesús Michel Santana** presidente municipal siendo las 11:00 horas del día jueves 28 de octubre del 2021, en el entendido que la conformación del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima (DIFComala) fue aprobada para el bien de Comala. -----

- - Procesándose la presente acta que fue leída y conforme Su contenido fue ratificado firmando la para contar lo que en ella se emite Conste.

*Felipe Michel S.*  
C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA

---

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA

C. ELVIA FUENTES CONTRERAS

*Elvia Fuentes C.*

Presidenta del SDIF en el Municipio de Comala, Colima

C. CLAUDIA YESENIA MONTELON CEBALLOS

*Claudia Montelón*

Directora del SDIF en el Municipio de Comala, Colima

C. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS

*AA*

Secretaria del Ayuntamiento de Comala

C. CESAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN

*Cesar Rodríguez*

Tesorero del Ayuntamiento de Comala

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”





C. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ  
VENEGAS

C. VANESSA VELAZQUEZ  
VENEGAS

Contralor del Ayuntamiento de  
Comala

*V.V.V.*  
Regidora del Ayuntamiento de  
Comala

C. LLURI LLURIANA ROSALES  
RAMOS

C. RICARDO MANUEL JIMENEZ  
TORRES

*Juliana Rosales R*  
Coordinadora de Atención Ciudadana  
del Ayuntamiento de Comala

*Ricardo Jimenez T.*  
Director de Asuntos Jurídicos del  
Ayuntamiento de Comala

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”





PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA (DIF COMALA)

C. VERONICA FERMIN SANTANA

PRESIDENTA

C. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS

SECRETARIA

C. CESAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN

TESORERO MUNICIPAL

C. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

VOCAL

C. SANDRA EVELIA MONTES VALENCIA

VOCAL

C. MIGUEL MARTINEZ RAMIREZ

VOCAL

C. RICARDO MANUEL JIMENEZ TORRES

VOCAL

-- Esta hoja de firmas, corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria para la Instalación del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima, celebrado el día 28 de octubre de 2018 en las instalaciones del H. ayuntamiento de Comala, ubicado en la calle Leona Vicario no. 1, colonia centro en la cabecera municipal.

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"